SOLICITUD PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y EL EJE 12 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FEDER

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN:

Mejora de la accesibilidad y movilidad urbana de Montilla

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI IMAGINA MONTILLA	Línea 1: Fomento de la movilidad urbana sostenible
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonalización, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorios, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_conto_depu_01

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Las actuaciones a implementar en el marco de la operación: "Mejora de la accesibilidad y movilidad urbana de Montilla" son las siguientes:

- **REURBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA C/ PUERTA DE AGUILAR**.

En el ámbito de ejecución de la Línea 1 – Fomento de la movilidad urbana sostenible, de la EDUSI Imagina Montilla, se recoge el objeto de la actuación **Reurbanización para la mejora de la accesibilidad en la C/ Puerta de Aguilar**. Tal y como consta en el diagnóstico socioeconómico de la Estrategia DUSI Imagina Montilla, la oportunidad de intervenir en dicho espacio obedece a la necesidad de "*garantizar la accesibilidad universal, teniendo en cuenta necesidades especiales de ciertos colectivos como personas con especiales dificultades de movilidad, personas con movilidad reducida, personas de avanzada edad o padres/madres con carritos de bebés".*

Así mismo, en el borrador de PMUS de fecha 29/12/2020, actualmente en fase de revisión para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, en el apartado 5.1.3. Eje Av. Andalucía-Puerta Aguilar-Corredera de la Diagnosis se recoge lo siguiente:

"Montilla dispone de una estructura viaria peatonal y de prioridad invertida en el centro histórico, en la calle Corredera entre la calle San Fernando y la Plaza la Rosa, inexistente en otros sectores de la ciudad. Esta se encuentra dentro del eje comercial de la ciudad (Andalucía - Pureta Aguilar – Corredera), pero aun así no se disponen de amplios espacios para el peatón. Muchos de los tramos son estrechos y no cumplen con la normativa de accesibilidad.(…)

El coche es el modo más beneficiado dentro del principal eje comercial de la ciudad disponiendo de hasta 7 metros sobre una sección total de 10 metros."

Sobre la base de lo anterior, en dicho borrado de PMUS se determinan las propuestas para la conversión de c/ Puerta de Aguilar en una calle residencial:

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_corto_dipu_01

"Puerta Aguilar soporta un importante volumen de vehículos al ser una vía que se utiliza para atravesar el Centro Histórico - localiza gran parte de la oferta comercial -, así como para buscar aparcamiento, lo que suponen generando un importante tráfico de agitación.

(…) volumen muy elevado para la morfología viaria de la vía y su carácter comercial (...)

A corto plazo se plantea la conversión en pavimento único de la calle, para proceder a la implantación del resto de actuaciones conforme se configuren las distintas alternativas planteadas."

En este sentido, la C/ Puerta de Aguilar, junto a la Avda. de Andalucía y a la C/ Corredera, dan lugar al eje principal de comunicación (peatonal) del Suelo Urbano consolidado de Montilla. De esta manera y teniendo en cuenta la importancia de dicho eje de comunicación y las intervenciones ya realizadas en la C/ Corredera; se plantea un proyecto de Reurbanización de la C/ Puerta Aguilar atendiendo a las necesidades de las personas con movilidad reducida o con distintas capacidades físicas o sensoriales, y con el fin de garantizarles la accesibilidad y utilización de esta vía pública tan importante para el Municipio.

Sobre la base de lo anterior, y teniendo en cuenta las necesidades existentes dentro del ámbito de actuación propuesto, se plantea la oportunidad de acometer los trabajos necesarios para la Reurbanización de la calle que lleven consigo evitar y suprimir las barreras y obstáculos físicos o sensoriales existentes que impidan o dificulten su normal tránsito peatonal. Con todo ello, se pretende mejorar el tráfico peatonal con la intención de reducir el máximo posible el tráfico rodado de la zona y, por lo tanto, del eje principal de comunicación de Montilla.

La reurbanización, tiene el objetivo de definir un viario cuyo uso preferencial sea el peatonal y de estancia, planteándose una solución de viario mediante plataforma única.

En el marco de la EDUSI Imagina Montilla se ejecutará una primera fase del proyecto de reurbanización de la calle Puerta de Aguilar que comprenderá el margen derecho (números pares de las edificaciones) desde la esquina establecida en la unión entre la vivienda nº 6 y la vivienda nº 4 hasta el encuentro de la C/ Puerta de Aguilar con la C/ Ronda de los Curtidores. Esta primera fase incluirá también todo el espacio existente frente al Excmo. Ayuntamiento de Montilla con el objeto de generar una plaza de estancia y de acceso a dicho edificio.

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_corto_dipu_01

DESCRIPCIÓN DEL TRAMO OBJETO DE ACTUACIÓN.

La calle objeto de la remodelación proyectada posee una longitud total de 385 m. y una superficie total de 3.919,53 m², si bien la primera fase de ejecución dispone de una superficie de 1.961,26 m²

En la actualidad, se trata de un viario cuya sección está formada por una calzada rodada mediante adoquinado de granito y acerados elevados, de sección variable, y con baldosas de terrazo y bordillo de granito.

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021

pie_firma_conto_depu_01

Con el actual tratamiento se potencia la circulación rodada en detrimento del tránsito peatonal, con calzada de ancho máximo frente a acerados cuya anchura en la totalidad de su recorrido no permite garantizar una mínima accesibilidad universal.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA

La actuación proyectada consiste en la reurbanización de la C/ Puerta de Aguilar, para remodelar la totalidad de la misma desde la Plazuela de la Inmaculada hasta la intersección con Ronda de Curtidores y c/ La Parra, continuando con un diseño y planteamiento de plataforma única, con el objetivo final favorecer la accesibilidad, potenciando el sentido unitario del conjunto espacial y fomentando el carácter de estancia y paseo público.

La intervención tiene el carácter de reurbanización, la cual se **concretará en las siguientes obras:**

- Eliminación de barreras arquitectónicas en cumplimiento del DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Desmontado de dos contenedores soterrados que dificultan la accesibilidad en la acera, para su aprovechamiento y para su posterior ubicación en lugar próximo a la zona de actuación.

- Disposición de un nuevo paquete de firme con la finalización mediante un pavimento de baldosas de granito color gris para la acera y la recuperación y aprovechamiento del adoquín existente para la parte de la calzada en la que se interviene. Planteándose un despiece de baldosas distinto (de mayores dimensiones) para la zona de la plaza de estancia respecto al despiece propuesto para el resto de acera. La terminación superficial del pavimento se realizará mediante tratamiento físico (técnica del flameado) para garantizar la resistencia a la resbaladicidad del suelo.

- Dotación de mobiliario urbano y jardinería, así como la generación de una zona de estancia. En la geometría de la calle, tal y como se ha comentado con anterioridad, se produce una situación especial en el ensanche que se genera justo en la zona donde se sitúa el edificio del Ayuntamiento. Este espacio, aún continuando

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_conto_depu_01

con un itinerario peatonal, se transforma y conforma dando lugar a un espacio de estancia, de sombra y de descanso para el peatón. En este sentido, se permite la posibilidad de un uso ocasional destinado a distintos eventos públicos, donde se puedan disponer elementos provisionales de exposición, montaje de escenarios, etc. Para ello, se establecen elemento de mobiliario fácilmente desmontables.

- Renovación y/o modificación de las infraestructuras urbanas existentes.

La redacción del proyecto técnico será realizada por los servicios técnicos municipales.

1.3. GRADO DE PARTICIPACIÓN/ CONSENSO EN TORNO A LA OPERACIÓN:

X Alto	☐ Medio	☐ Bajo

1.4. FECHA DE INICIO: 01.09.2020

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31.12.2022

1.6. BENEFICIARIOS: Población de Montilla y visitantes

1.7. LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN: C/ Puerta de Aguilar de Montilla

1.8. COSTE DE LA OPERACIÓN:

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	906.240,00 €

COSTE SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	724.992,00 €

PLAN FINANCIERO						
2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
0 €	0 €	0 €	0 €	800.000 €	106.240 €	0 €

1.9. OPERACIÓN OBJETO DE RECUPERACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_conto_depu_01

La presente operación **no incluye** actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

1.10. OPERACIÓN GENERADORA DE INGRESOS

La operación No es generadora de ingresos.

2. UNIDAD EJECUTORA

2.1 DEPARTAMENTO MUNICIPAL SOLICITANTE:

Negociado de Parques, Jardines y Medio Ambiente

2.1.1 CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE

Área de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente

2.1.2 PERSONA DE CONTACTO

Coordinador de la Sección de Planeamiento y Disciplina Urbanística

Teléfono: Fijo: 957 65 18 50

Email: oficinaproyectos@montilla.es

2.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora declara que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de la operación conforme a las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación. Asimismo, la unidad ejecutora declara que tiene capacidad tanto para el control como para la gestión de la operación cofinanciada.

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_corto_dipu_01

2.3 FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

☒Actuación directa de la administración mediante contratación pública

☐Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirecto

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE CUMPLE LA OPERACIÓN:

La operación a desarrollar cumple con los siguientes criterios de selección, correspondientes al OE 4.5.1, los cuales se materializan a través de los siguientes aspectos:

Con carácter general:

- **Contribuir a la Estrategia DUSI Imagina Montilla.** Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Imagina Montilla, concretamente a la ejecución de la línea 1 de actuación “Fomento de la movilidad urbana sostenible”.

- **Contribuir al Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020.** La operación contribuye al objetivo temático 4 y al objetivo específico 4.5.1 contemplados en el marco del eje 12 del POPE.

- **Abordan los problemas de una forma integrada y muestra vínculo claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.** En el marco de esta actuación se implementarán acciones donde se aborden los problemas de una perspectiva integrada teniendo en cuenta aspectos económicos, de accesibilidad, sociales, ambientales, climáticos y demográficos.

  Además la presente operación, contribuye a alcanzar el objetivo estratégico 1: “Ciudad amable y sostenible”, el objetivo operativo 001.1 Puesta en marcha de acciones de humanización, peatonalización, eliminación de barreras arquitectónicas y fomento del transporte público sostenible.

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_corto_depu_01

- **La unidad ejecutora tiene experiencia y capacidad para el desarrollo de la presente operación.** El Ayuntamiento de Montilla, y de modo específico, el Área de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente tiene experiencia en la ejecución de acciones similares a las que se proponen en el marco de esta operación.

Con carácter específico:

- El proyecto de movilidad a cofinanciar no será una actuación aisladas, sino que colgará del PMUS de Montilla. Dicho Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

La Unidad Ejecutora con objeto de definir las actuaciones que mejor contribuyeran a lo descrito en la DUSI Imagina Montilla y concretamente a la línea de actuación 1: "*Fomento de la movilidad urbana sostenible"* ha tenido presente lo siguiente:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

4. NORMATIVA APLICABLE

4.1 NORMATIVA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_conto_depu_01

4.2 NORMATIVA APLICABLE SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. INDICADORES EDUSI A LOS QUE CONTRIBUYE

		VALOR ESTIMADO/NIVEL DE CONTRIBUCIÓN
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	**EU01:** Nº de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas	1
	C034: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	906,24 teqCO2/año
INDICADORES DE RESULTADO	**(R045C):** Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.	**Nivel de contribución:** ☐ Alto **X** Medio ☐ Bajo

6. MEDIDAS ANTIFRAUDE

6.1 CONTROL DOBLE FINANCIACIÓN

La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación.

6.2 CONFLICTO DE INTERESES

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_conto_depu_01

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses

La Tte. De Alcalde del Área de Infraestructura,
Urbanismo y Medio Ambiente

Código seguro de verificación (CSV):
768A EF29 4A83 588B F65A
768AEF294A83588BF65A
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 31/1/2021
pie_firma_corto_dipu_01